



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

17 AGO 2010

SALTA,

Expediente N° 2.532/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Rector solicita autorización para contratar los servicios profesionales del Abog. Rafael Aníbal OJEDA, por el término de seis (6) meses, y

CONSIDERANDO:

Que la planta permanente de la Dirección de Asesoría Jurídica se ha visto reducida en dos cargos, los cuales aún no fueron cubiertos por la vía del concurso y las actuaciones que deben tramitarse en dicha dependencia se han visto demoradas por el escaso personal profesional con que cuenta.

Que este Cuerpo encuentra atendible los fundamentos esgrimidos para la contratación del citado profesional.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 163/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 5 de agosto de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Rector a contratar los servicios del Abog. Rafael Anibal OJEDA, D.N.I. 23.584.745, mediante locación de servicios y sin relación de dependencia, a partir del 8 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), para cumplir funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en la Dependencia: Rectorado – Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Abog. Ojeda, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta